



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001745-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a existencia de cursos específicos sobre TDAH en el Plan de Formación del Profesorado de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/001745, relativa a existencia de cursos específicos sobre TDAH en el Plan de Formación del Profesorado de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801745, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Plan de Formación del Profesorado y cursos específicos en relación con TDAH.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801745, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, el marco del Plan de Formación Permanente del Profesorado se han llevado a cabo, desde marzo de 2010, un total de 21 actividades formativas para la actualización científica y didáctica del profesorado sobre las dimensiones educativas del alumnado que presenta TDAH. Estas actividades han supuesto un total de 351 horas de formación, dirigidas a la formación de 537 profesores. El Plan de Formación del Profesorado tiene programación anual. Centrándose a efectos de comparación en los dos años y medio anteriores al 1 de marzo de 2010, esto es, las actividades formativas realizadas en los cursos 07/08, 08/09, y las actividades del curso 09/10 que finalizaron antes del 1 de marzo, se han realizado 8 cursos específicos, que han supuesto 195 horas y a los que han asistido 147 profesores.

En segundo lugar, la normativa publicada por la Consejería de Educación siempre ha resaltado la importancia de que la familia esté informada sobre el proceso



de enseñanza aprendizaje de sus hijos. Por lo que se refiere más específicamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo la información a las familias se recoge de forma expresa en la normativa siguiente:

- La Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- La Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- La Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 5 de agosto de 2011, de esta Dirección General, relativa a la «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de Educación Secundaria Obligatoria» para el curso escolar 2011-2012 .

- La Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.

- La Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.

- La Resolución de 8 de junio de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2011/2012.8.2).

Y en tercer lugar, esta Comunidad Autónoma tiene incluido al alumnado con TDAH como alumnado con necesidades educativas especiales dentro de la tipología de trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador, tal y como se recoge en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, el DSM-IV, de la American Psychiatric Association.



Las actuaciones, medidas de apoyo y compensación para todo este alumnado están recogidas en el Capítulo II de la “Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León”.

Por último, y en relación con la prueba de acceso a la Universidad, se remite a la respuesta aportada a la Iniciativa parlamentaria P.E. 0801744.

Valladolid, 28 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero